

RESOLUCION NUMERO 03-04

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que este honorable Organismo de Estado aprobó el 17 de marzo de 2004, la resolución número 02-04, mediante la cual remitió a la Corte Suprema de Justicia una serie de expedientes que contienen Diligencias de Antejuiicio promovidas en contra de exfuncionarios del gobierno anterior, mismos que el Pleno remitió en su oportunidad a las Comisiones Pesquisidoras correspondientes que se formaron para tal efecto.

CONSIDERANDO:

Que dentro de los expedientes que contienen las diligencias de antejuiicio que se aprobó fueran reenviados a la Corte Suprema de Justicia mediante la resolución indicada, no se incluyeron los expedientes que contienen las diligencias de antejuiicio identificadas en esa Honorable Corte con los números cero ocho guión dos mil dos y ciento veintinueve guión dos mil tres, promovidos en contra del Ex Vicepresidente Constitucional de la República, Licenciado Juan Francisco Reyes López.

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Legislativo recibió oficio remitido por la Corte Suprema de Justicia de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro, mediante el cual solicita les sean remitidos, adicional a los expedientes que contienen diligencias de antejuiicio remitidos a esa Honorable Corte mediante resolución 02-04, los expedientes identificados con los números cero ocho dos mil cuatro (08-2004) y treinta y uno guión dos mil cuatro (31-2004), con el objeto de cumplir con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en la sentencia de fecha 4 de marzo de 2004.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Corte Suprema de Justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado, por lo que es pertinente acatar por este Organismo de Estado la resolución dictada por esa Corte con fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro, a efecto de conducir conforme al debido proceso, el procedimiento de las diligencias de antejuiicio que oportunamente fueron remitidas.

POR TANTO:

Con fundamento en lo que establece el artículo 203 de la Constitución Política de la República; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Reenviar a la Corte Suprema de Justicia los expedientes que contienen las diligencias de antejuicio identificadas en esa Corte, con los números siguientes:

1. 08-2002; 129-2003; promovidos ambos en contra del Licenciado Juan Francisco Reyes López, Ex Vicepresidente Constitucional de la República.
2. 08-2004; promovido en contra del Magistrado de la Corte de Constitucionalidad, Abogado Nery Saúl Dighero Herrera y el Procurador General de la Nación, Abogado Luis Alfonso Rosales Marroquín.
3. 31-2004; promovido en contra de la Ministra de Educación, Ingeniera María del Carmen Aceña.

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente y deberá ser comunicada a la Corte Suprema de Justicia por los canales correspondientes.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

**FRANCISCO ROLANDO MORALES CHAVEZ
PRESIDENTE**

**SERGIO LEONEL CELIS NAVAS
SECRETARIO**

**ADOLFO OTONIEL FERNANDEZ ESCOBAR
SECRETARIO**